

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, se aprueba definitivamente el expediente número 12/2023, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2023, mediante suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	188.676,48
6	Inversiones reales	536.077,98
		724.754,46

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	724.754,46

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 5 de mayo de 2023.—La quinta teniente de alcalde, Pilar García López.
(03/7.562/23)

